

23187

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

Jose S

VALOR NOMINAL \$ 40,00

ESCANEAR

Tena, 15 de agosto del 2005

Señores :

19/08/05

Jose M.

18 AGO. 2005

9h30

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO.

Quito.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Ximena Jácome C.A.U.

De mi consideración:

Kléver E. Carrera A., Gerente General de la compañía de Transportes Urbano RIOPANO de la ciudad de Tena, dando cumplimiento a la resolución de Junta General Extraordinaria realizada el 24 de junio del año 2.005. Muy comedidamente solicito a quien corresponda se digne registrar la siguiente transferencia de participaciones:

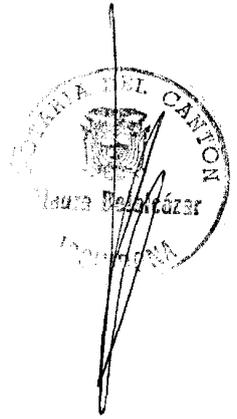
Nº	CEDENTE	CESIONARIO
01	CAICEDO RAMOS WILSON ALBERTO C.C. 1600108789	YANEZ CASTILLO BOLIVAR TOMAS C.C. 1500445737
02	POLANCO NARVAEZ GALO ALFREDO C.C. 1703109940	CARRERA VITERI RICARDO OLDEMAR C.C. 1500564172
03	UNA PARTICIPACION DE NUEVE DISPONIBLRES DEL SOCIO CARRERA JOSE GONZALO C.C. 1800993857	OÑATE PICO FRANCISCO ISAIAS C.C. 1801846666
04	UNA PARTICIPACION DE OCHO DISPONIBLES DEL SOCIO CARRERA JOSE GONZALO C.C. 1800993857	JARA ORTIZ VICENTE RODRIGO C.C. 1600052409

Atentamente,

Kléver E. Carrera A.
GERENTE

INSCRITO
AL SISTEM
18-08-05





1
2
3

✍

4 ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES

5
6 QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES JOSE GONZALO CARRERA Y CARMEN
7 GRACIELA VITERI LUNA

8
9 A FAVOR DE VICENTE RODRIGO JARA ORTIZ

10
11
12 CUANTIA. : USD 40 , 00

13
14
15 En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy
16 día cuatro de julio del año dos mil cinco , ante mi Maura Elisa Belalcàzar Santana , Notario
17 Público de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores JOSE GONZALO
18 CARRERA Y CARMEN GRACIELA VITERI LUNA , y por otra parte el señor VICENTE
19 RODRIGO JARA ORTIZ , casado , todos ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados en
20 la ciudad de Tena, y ocasionalmente en ésta capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fé,
21 y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dicen que elevan a escritura pública el
22 contenido de la siguiente minuta . - SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas
23 a su cargo, sírvase extender y autorizar una de la que conste la CESION DE
24 PARTICIPACIONES , contenidas en las siguientes cláusulas : PRIMERA.-
25 COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración de este documento escriturado los
26 cónyuges señores JOSE GONZALO CARRERA Y CARMEN GRACIELA VITERI LUNA ,

A

1 mayores de edad , casados , ecuatorianos , mayores de edad, a quienes para efectos del presente
2 se les conocerá como los CEDENTES , y por otra parte el señor VICENTE RODRIGO JARA
3 ORTIZ , de estado civil casado , ecuatoriano , mayor de edad , a quien se le conocerá como el
4 Cesionario los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad, domiciliados en la ciudad
5 de Tena, hábiles y capaces para celebrar esta clase de actos jurídicos .- SEGUNDA.-
6 ANTECEDENTES.- La Compañía de Transportes Urbano “Río Pano “ Compañía Limitada ,
7 se constituyó en la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el
8 veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto Doctor
9 Humberto Navas Dávila , e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Tena , el trece de
10 septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con capital de quince millones de sucres , con
11 domicilio principal en la ciudad de Tena , Provincia de Napo, y con un plazo de duración de
12 cincuenta años .- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes
13 expuestos LOS CEDENTES , en forma libre y voluntaria y por asistirles la facultad conforme
14 consta de la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios de fecha veinte y cuatro
15 de junio del año dos mil cinco , expresan que CEDEN , TRANSFIEREN A PERPETUIDAD , a
16 favor del señor VICENTE RODRIGO JARA ORTIZ , UNA PARTICIPACION y mas
17 derechos , por un valor nominal de CUARENTA DÓLARES dinero de actual circulación
18 nacional .- CUARTA .- PRECIO .-Las partes de común acuerdo establecen como precio justo
19 por la presente cesión de acciones de TRANSPORTES URBANO “RIO PANO “ CIA . LTDA
20 la suma de CUARENTA DOLARES QUE ES DE UNA ACCION , dinero este que el cedente
21 declara haberlo recibido de contado , en efectivo y a su entera satisfacción, sin que en lo
22 posterior puedan exigir un precio mayor por la presente transferencia , y que el CESIONARIO
23 acepta en todas sus partes , el presente contrato .- QUINTA .- ACEPTACIÓN Y GASTOS .-
24 Los contratantes manifiestan que aceptan y se ratifican en todas y cada una de las
25 cláusulas constantes en el presente instrumento , por estar hecho en su
26 beneficio y seguridad de sus intereses .Los gastos que demande la celebración de



Handwritten mark

1 este instrumento correrán por cuenta del compareciente cesionario .-SEXTA .-El cedente
 2 expresa que la una participación que hoy ceden a favor del cesionario se encuentran sin
 3 gravamen alguno .- Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena
 4 validez de este documento -firmado) Doctor Jorge Ortega matrícula número tres siete seis
 5 cinco del Colegio de abogados de Quito .- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones
 6 constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido,
 7 la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes .- Cédulas
 8 de ley presentadas.- Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi el
 9 Notario, y sin la intervención de testigos conforme se desprende del numeral noveno artículo
 10 veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, aquellos comparecientes se ratifican en su contenido
 11 y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fé. *H*

Handwritten signature
 01560019
 1800993857

Handwritten signature
 180084784-8

Handwritten signature
 160005240-9

Handwritten signature
 Notario

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración

EL NOTARIO

NOTARIA DE CANTON
ARCHIDONA


FIRMA AUTORIZADA

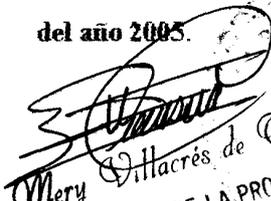


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
CERTIFICACION:**

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE CESION DE DERECHOS, OTORGADO POR: JOSE FONZALO CARRERA, A FAVOR DE: VICENTE RODRIGO JARA, DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "13", MERCANTIL, CON EL NUMERO "040", REPERTORIO NUMERO "0778", DEL AÑO 2005.

Certifico Hoy

Tena, a 11 de Julio del año 2005.


Mery Villacrés de Capie
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TENA

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

ACTA N- 24



CLASE DE JUNTA: Extra ordinaria
PRESIDE : Lic. José Gonzalo Carrera
ASISTENCIA : El 100% del Capital Social
ASUNTO : Orden del Día

En la ciudad de Tena, en la sala de sesiones, a los veinte y cuatro días del mes de junio del dos mil cinco. Por convocatoria amparada en los artículos: 236 de la Ley de Compañías, Décimo Tercero de los Estatutos y Dieciocho del Reglamento Interno, y realizada el quince de junio del dos mil cinco se reúnen los socios de la compañía de Transportes Urbano "Riopano" Cia. Ltda. para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Resolver sobre la transferencia de participaciones de varios socios (Art. 113 de la Ley de Compañías).

1.- Constatación del Quórum.- Se constata la presencia de los señores socios: Edison Andrade, Kléver Carrera, José Carrera, Rubén Hinojosa, Wilson Caicedo representado por José Carrera mediante Poder Especial, Galo Polanco representado por el señor Kléver Carrera mediante Poder Especial y Ángel Rodríguez también representado por el señor Olivo Silva con Poder Especial.

2.- Instalación de la Sesión.- Siendo las diecinueve horas y contando con la presencia del 100% de Capital Social. El señor Presidente de la compañía agradece a los señores socios presentes y declara instalada la sesión. Inmediatamente pregunta si existe alguna oposición para que la señorita: Priscila Alexandra Pucuna B. actúe como secretaria ad-hoc en esta Junta de Accionistas. No existe oposición a esta designación.

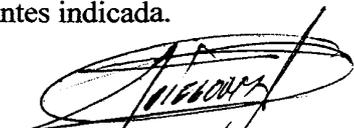
6.- Resolver sobre la transferencia de participaciones de varios socios (Art. 113 de la Ley de Compañías).- El señor presidente hace conocer que: En el Acta N° 19 de la Junta General Extraordinaria realizada el seis de diciembre del año dos mil tres consta que el 80% del capital social presente en esa junta, autorizo que el socio José Gonzalo Carrera transfiera sus participaciones que tiene en la Compañía de Transportes Urbano "Riopano" a terceros, acto que no se ha cumplido hasta la presente. Pero, como hoy si contamos con la presencia del cien poro ciento del Capital Social, solicito a los señores socios que de una vez por todas hoy se resuelva definitivamente sobre todas las participaciones que sean necesarias transferirlas.

Solicita la palabra el señor socio Kléver Carrera quién a su nombre y también en representación legal del señor Galo Polanco mociona que se conceda el consentimiento unánime como dispone el Art. 113 de Compañías para que se transfieran las participaciones a todas las personas que de alguna manera vienen sirviendo con buses por algún tiempo a nuestra compañía. Apoya la moción el señor socio Rubén Hinojosa. Inmediatamente el señor

presidente de la Compañía RIOPANO somete a votación y el **cien por ciento del Capital social** presente conformado por los señores socios: Edison Andrade, Kléver Carrera, José Carrera y Rubén Hinojosa; más los señores socios: Wilson Caicedo, Galo Polanco y Ángel Rodríguez representados respectivamente por los señores: José Carrera, Kléver Carrera y Olivo Silva mediante Poder Especial, **aprueban** que se transfieran las siguientes participaciones:

- 1.- UNA PARTICIPACION del señor socio Wilson Alberto Caicedo Ramos a favor del señor Bolívar Tomás Yánez Castillo.
- 2.- UNA PARTICIPACION del señor socio Galo Alfredo Polanco Narváez a favor del señor Ricardo Oldemar Carrera Viteri.
- 3.- UNA PARTICIPACION del señor socio Amador Ángel Rodríguez a favor del señor Olivo Eliécer Silva Córdova.
- 4.- UNA PARTICIPACION de las NUEVE disponibles que posee el señor socio José Gonzalo Carrera a favor del señor Francisco Oñate Pico.
- 5.- UNA PARTICIPACION de las OCHO disponibles que posee el señor José Gonzalo Carrera a favor del señor Vicente Rodrigo Jara Ortiz.
- 6.- TRES PARTICIPACIONES de las SIETE disponibles que posee el señor José Gonzalo Carrera a favor de TRES TERCERAS PERSONAS quienes respectivamente adquirirán Los buses: CERO TRES, CERO CINCO Y ONCE de la Compañía de Transportes Urbano "RIOPANO" Cía. Ltda.
- 7.- UNA PARTICIPACION del señor socio Edison Leonardo Andrade Velasteguí a favor de una tercera persona que a futuro lo determinará.

Concluido con el Orden del Día, el señor Presidente clausura la sesión a las 20H45 de la fecha antes indicada.


José G. Carrera
PRESIDENTE

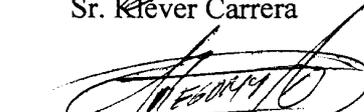

SECRETARIA

SOCIOS:

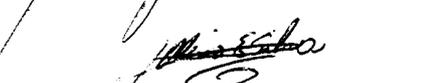

Sr. Edison Andrade

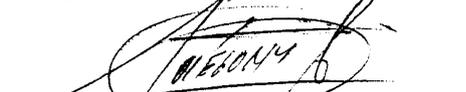

Sr. Kléver Carrera


Sr. Rubén Hinojosa


Sr. José G. Carrera


Por Galo Polanco, Kléver Carrera


Por Ángel Rodríguez, Olivo Silva


Por Wilson Caicedo, José G. Carrera

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EMPRESA S.A.S.

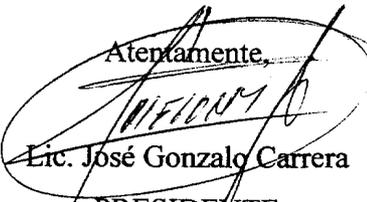
CIUDAD TENA NAPO



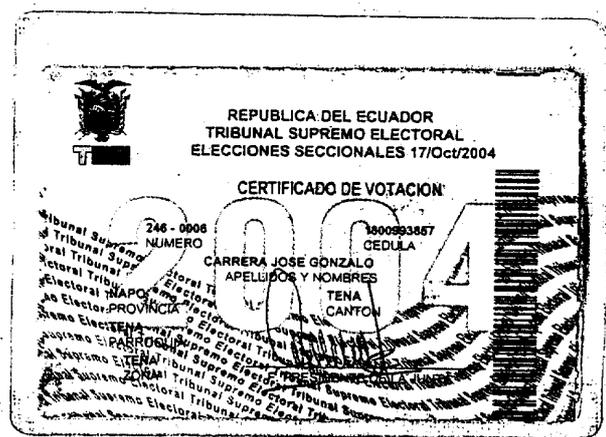
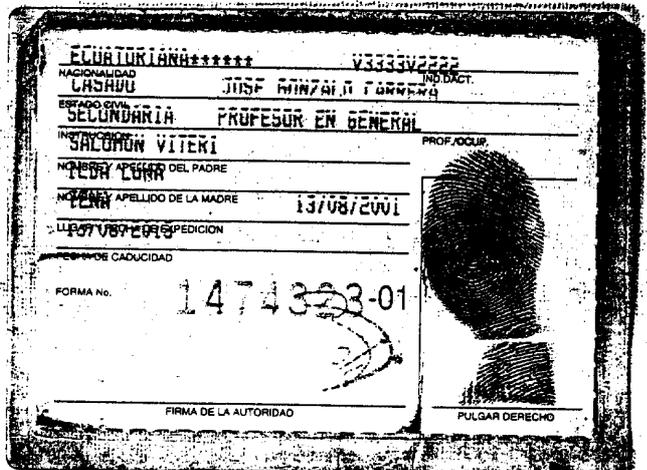
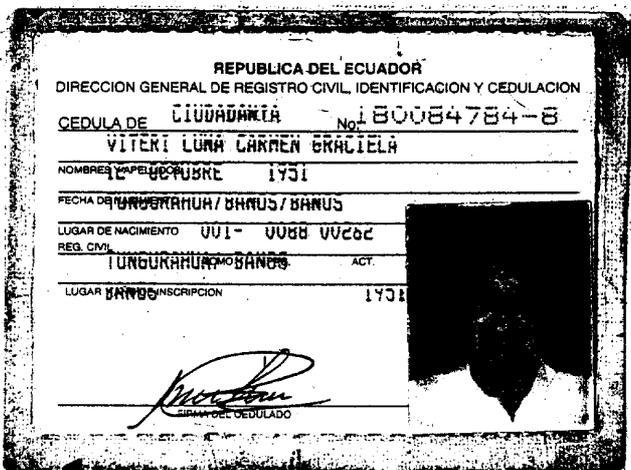
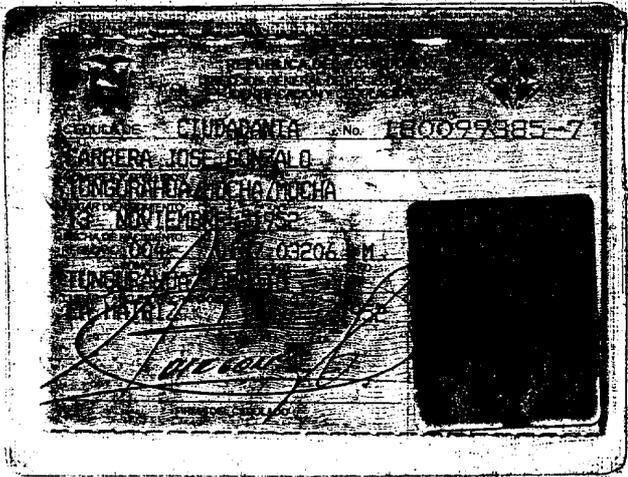
Tena; 01-0772905

CERTIFICACION

En mi calidad de PRESIDENTE de la compañía denominada "TRANSPORTES URBANO RIOPANO COMPAÑÍA LIMITADA", con su domicilio principal en la ciudad del Tena, provincia del Napo, por el presente certifico que, en Junta General Extraordinaria de socios de fecha 24 de Junio del 2005, por unanimidad del capital social de la Compañía y asistente en la mencionada Junta, se autorizó la venta o Cesión de una de ocho participaciones de propiedad del señor **José Gonzalo Carrera** a favor del señor **Vicente Rodrigo Jara Ortiz**, de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Lic. José Gonzalo Carrera
PRESIDENTE





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA: **ETUDIANTE** No. **160005240**

JARA ORTIZ VICENTES RODRIGO
TUNGURAHUA/BANOS/RIO NEGRO

22 AGOSTO 1988

FECHA DE EMISION: 08/00242

TUNGURAHUA/BANOS/RIO NEGRO

BANOS/RIO NEGRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA: **PROFESIONISTA** No. **E13331223**

MARIA MACLOVIA REYES
PROFESIONISTA

15 DE FEBRERO JARA

26/05/2004

REN 022653



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

189-0028 NUMERO 1804647848 CEDULA

2004

OTYTER: LUNA CARMEN GRACIELA
APELLIDOS Y NOMBRES
TENIA
CANTON

RA-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la compañía TRANSPORTES URBANOS RIOPANO CIA.
3 LTDA., otorgada ante mí Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario
4 Quinto del Cantón Quito, el 27 de agosto del 1999, cuyo archivo se
5 encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE
6 PARTICIPACIONES, contenida en la Cláusula Tercera de la presente
7 escritura.- Quito, a primero de agosto del año dos mil cinco.-
8

9
10
11
12
13 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
14 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

